



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.7387711 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO- SANDRA TORRES BENAVIDES
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7387711/2025
OBJETO	Desarrollar acciones de formación profesional integral aplicando la metodología de formación por proyectos mediante el desarrollo de competencias y resultados de aprendizajes del área de transversal en seguridad y salud en el trabajo en programas de formación titulados y/o complementarios en la modalidad presencial y/oa distancia, en el Centro de formación profesional agroempresarial y minero.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	05/02/2025
FECHA DE INICIO	10/02/2025
PLAZO INICIAL	309 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/12/2025
RAZÓN SOCIAL	LILIA DEL CARMEN AVILA PEREIRA
CC o NIT	1128047784
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los 46 municipios del Departamento de Bolívar: Achí, Altos del Rosario, Arenal del Sur, Arjona, Arroyohondo, Barranco de Loba, Calamar, Cantagallo, Carmen de Bolívar, Cartagena de Indias, Cicuco, Clemencia, Córdoba, El Guamo, El Peñón, Hatillo de Loba, Magangué, Mahates, argarita, Maria La Baja, Montecristo, Morales, Norosí, Pinillos, Regidor, Río Viejo, San Cristóbal, San Estanislao, San Fernando, San Jacinto, San Jacinto del Cauca, San Juan Nepomuceno, San Martín de Loba, San Pablo, Santa Catalina,



	Santa Cruz de Mompos, Santa Rosa, Santa Rosa del Sur, Simití, Soplaviento, Talaigua Nuevo Tiquisio, Turbaco, Turbaná, Villanueva y Zambrano.
VALOR INICIAL	\$ 47.374.964
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$47.374.964) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Un primer pago en el Mes de febrero por la suma DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.913.024). Nueve (9) pagos iguales entre marzo y noviembre por la suma CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS COLOMBIANOS.MIL PESO M/CTE. (\$ 4.599.511) UN último Pago en el Mes de Diciembre por la suma TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MIL PESOS M/CTE (\$3.066.341).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1825 de fecha 2025-01-08
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	7825 de fecha 2025-02-06
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 44.461.940
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	44.461.940
VALOR TOTAL EJECUTADO	44.461.940
SUPERVISOR	SHIRLEY CAROLINA QUINTANA TEJEDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7387711 del 05 de febrero del año 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
--------------	-----------	----------------------



<p>1. Apoyar los diferentes procesos de Formación Profesional Integral para avanzar en temas de cobertura y calidad en los programas de formación titulada regular con el fin de mejorar la Gestión del Centro, de acuerdo con las diferentes especialidades requeridas</p>	<p>SI</p>	<p>Informe cualitativo de gestión.</p>
<p>2. El contratista tendrá el rol de instructor SENA de orientar formación profesional integral y participar en proyectos de investigación aplicada.</p>	<p>SI</p>	<p>Aplicativo Sofia plus</p>
<p>3. Programar las actividades de formación que den respuesta a las necesidades del Programa Atención a Población Desplazada.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>4. Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los aprendices.</p>	<p>SI</p>	<p>Se realizó la planeación pedagógica de acuerdo con el proyecto publicado, Guías de actividades e instrumentos de evaluación, plan de trabajo.</p>
<p>5. Diseñar y aplicar las acciones de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos.</p>	<p>SI</p>	<p>Actividades desarrolladas en el ambiente de formación</p>
<p>6. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.</p>	<p>SI</p>	<p>Se cumplió a cabalidad</p>
<p>7. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía</p>	<p>SI</p>	<p>Reportes a juicios Sofía plus</p>



<p>8. El instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo agosto 30 de 2025.</p>	<p>SI</p>	<p>Hoja de vida</p>
<p>9. Los instructores que se requieran en proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico, deberán además contar con el perfil exigido en el diseño curricular, estar registrado en el GrupLAC de COLCIENCIAS</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>
<p>10. Participar en el proceso de autoevaluación y registro calificado de los programas que imparte el Centro de Formación profesional Agroempresarial y Minero</p>	<p>SI</p>	<p>completamente certificados</p>
<p>11. Cumplir con los protocolos establecidos por la entidad para efectos de mitigación y prevención del Covid19.</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>
<p>12. Participar en la estructuración y/o evaluación de los procesos de bienes y servicios que guarden relación con su idoneidad, experiencia y objeto contractual.</p>	<p>SI</p>	<p>Aplicativo Secop II</p>
<p>13. Brindar apoyo técnico de acuerdo con su idoneidad y experiencia a la supervisión técnica de contratos de bienes y servicios que sean requeridos eventualmente</p>	<p>SI</p>	<p>Se apoyo en todo lo requerido</p>
<p>14. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato</p>	<p>SI</p>	<p>SI</p>

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	75-46-101016518		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	05/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	07/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2026	20/04/2026	4.737.496.40
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato se cumplieron las siguientes actividades:

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EJECUTE FORMACIÓN **TITULADA** EN LAS SIGUIENTES FICHAS:

# FICHA	NOMBRE DEL PROGRAMA	MES
2998295	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Marzo
3067815	S.S AGUA Y SANEMAIENTO	Marzo
2835177	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	Abril
2713658	MONITOREO AMBIENTAL	Abril
2874399	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GERREFERENCIACION	Abril
3178653	SISTEMAS TELEINFORMÁTICAS	Junio
3209893	MONITOREO AMBIENTAL	Junio
3110177	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	Julio
3067811	PANIFICACIÓN	Julio



3234364	CHOCOLATERÍA	Octubre
3234439	ASISTENCIA PARA LA INTELIGENCIA EMPRESARIAL	Diciembre
3315023	SOPORTE DE TOPOGRAFIA Y GEORREFERNCIACIÓN	Diciembre
3358441	PROCESAMIENTO DERIVADOS PRODUCTOS LACTEOS	Diciembre

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EJECUTE FORMACIÓN **COMPLEMENTARIA** EN LAS SIGUIENTES FICHAS:

# FICHA	NOMBRE DEL PROGRAMA	MES
3167859	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MARZO
3222718	CONSTRUCCION DE INDICADORES DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Mayo
3222719	ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA CALIDAD NTC ISO 9001:2015	Mayo
3222722	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Mayo
3252006	CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Junio
3272125	CONSTRUCCIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Julio
3298290	FUNDAMENTOS EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Agosto
3298320	FUNDAMENTOS EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Agosto
3298333	FUNDAMENTOS EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Agosto
3298335	FUNDAMENTOS EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	Agosto
3328314	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Septiembre
3328315	CONSTRUCCION DE INDICADORES DE GSST	Septiembre
3343679	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Septiembre
3353899	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Octubre
3353902	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Octubre



3353900	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Octubre
3383471	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Noviembre
3383472	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Noviembre
3387875	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Noviembre
3387877	CONSTRUCCION INDICADORES GESTION	Noviembre

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, certifica la supervisora SHIRLEY QUINTANA TEJEDA del contrato CO1.PCCNTR.7387711 y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato que NO se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales en el pago de la seguridad social.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

El 05/02/2025– OMAIRA DEL SOCORRO MIRANDA MACÍAS

El 10/06/2025– SHIRLEY CAROLINA QUINTANA TEJEDA



3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo anterior, Se reversará a favor de la entidad el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$2.913.024) MCTE.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 47.374.964,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 44.461.940,00
Valor ejecutado	\$ 44.461.940,00
Valor pagado	\$ 44.461.940,00
Valor por pagar	\$00
Valor a liberar	\$ 2.913.024

- a) Liberar a favor del SENA la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 2.913.024)

Justificación: No se cumplió con la obligación de ejecutar el total de horas programadas, al dejar cancelar las fichas de formación complementaria asignadas durante el mes febrero de la presente vigencia.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) del mes de diciembre (2025).


SHIRLEY QUINTANA TELEDA

Supervisor del contrato

Elaboró: Yolanis Herrera Marimon-Apoyo administrativo